FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:26

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2023 (N.º 02/2023)

En Navas de Jorquera, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que doy fe:

A S I S T E N T E S

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

D. Marcos Juncos Juncos (GMPP)

D.ª Miriam Picazo Picazo (GMPP)

D. Lucio Tebar Ibáñez (GMPP)

D. Jaime Collado Martínez (GMPSOE)

D. Álvaro Juncos Picazo (GMPSOE)

SR. SECRETARIO–INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario–Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la valida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D.ª Gema Pérez López (GMPSOE), sin justificar su ausencia, avisada previamente a la celebración de esta sesión.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:26

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35

Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica https://navasdejorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios.

A continuación, se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 02 DE MAYO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1169179K).

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 02 de mayo de 2023.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que se releva al Sr. Secretario-Interventor de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día **02 de mayo de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencias, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por **SEIS VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Dolores Murcia Pérez, D. Marcos Juncos Juncos, D.ª Miriam Picazo Picazo y D. Lucio Tebar Ibáñez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D. Jaime Collado Martínez y D. Álvaro Juncos Picazo, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y en consecuencia por unanimidad, **acuerdan** dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Navas DE Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
16/06/2023 12:26

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
17/06/2023 0:35

sesión, siendo las catorce horas del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa en funciones, de todo lo cuál, como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía-Presidencia, su trascripción al Libro de actas.